Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud

Litueche para todos

DECRETO ALCALDICIO Nº 1403 .-
LITUECHE, 10 de Noviembre 2020

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA"

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal 2020 en el AREA SALUD para redistribuir gastos.

- El Decreto Alcaldicio N°2443 de fecha 19 de Diciembre del 2019 que "Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2020".

VISTOS:

Ley N°21.125 de fecha 28 de diciembre 2018 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2019. El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712. del 2010, El Decreto Alcaldicio Nº. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios, el Decreto N°1403 de fecha 10 de septiembre de 2020 que designa subrogancia de Secretaria Municipal; Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2020, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO INGRESO	DISMINUYE INGRESOS
215.22.06.001.002.003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS		$ 2.000.000
215.22.06.007.002.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS		$ 1.000.000
215.22.06.002.002.001	MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS	$ 3.000.000	
	TOTAL	**$ 3.000.000**	**$ 3.000.000**

3.- APRUÉBASE, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2020, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- REMÍTASE copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaria Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Contable y Finanzas

DIRECCION DE SALUD

CSM/RPV/ACR/GEV/gfp
Distribución:
- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DSM (3).